

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****27832 MURCIA**

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n. 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº seccion I declaración concurso 0000072 /2018 y NIG nº30030 47 1 2018 0000131 se ha dictado en fecha 7/05/2018 auto de declaración de concurso necesario del deudor ARTAP TAPICERÍA SL, con CIF B30327225, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Yecla.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a MC&CANO ABOGADOS Y CONSULTORES S.L.P, habiendo designado en virtud de lo establecido en el artículo 30 de la ley concursal a doña María Cano Hernández, siendo su domicilio profesional el sito en C/J.A. Hernández del Aguila nº 16, entresuelo C-D 30002 Murcia, teléfono 968.355024, fax 968.355143, correo electrónico concursoartaptapiceria@forodigital.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 15 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180033531-1